

## CAI y DFA colaboran para tratar a niños de familias sin recursos

Fundación Caja Inmaculada y Fundación DFA han renovado la colaboración que mantienen desde 2017 para atender a niños con trastornos en el desarrollo del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de DFA.

El acuerdo permite el mantenimiento durante un año de las actividades y terapias de los pequeños cuyas familias no habrían podido asumir el coste del tratamiento al carecer de otro tipo de ayuda. «Tratamos de buscar alternativas de financiar el tratamiento de aquellos niños que lo necesiten y cuyas familias tienen una situación económica desfavorable. Actualmente, un total de cinco familias reciben tratamiento gratuito gracias a la subvención de Fundación CAI», explica Marta Valencia, presidenta de Fundación DFA.

«Es muy importante la implica-



Marta Valencia y José Ramón Auría, tras la firma del convenio.

ción de Fundación Caja Inmaculada no solo porque ayudará a familias que de otra manera no podrían acceder a estas terapias, sino también por su contribución a que toda la sociedad sea consciente de las necesidades que tienen muchos niños y niñas y lo fundamental que es hacer todo lo posible para mejorar sus oportu-

nidades de manera que puedan vivir una vida plena y autónoma».

Por su parte, José Ramón Auría, representante de Fundación CAI, destaca la gran labor que realiza DFA. «El acuerdo es un paso más en nuestro objetivo prioritario de ayudar a las personas en situación de riesgo de exclusión y sus familias. Y lo hacemos de la mejor for-

ma: de la mano de Fundación DFA, referente en la atención y defensa de las personas que padecen situaciones de desigualdad y que tienen dificultades para acceder a bienes sociales básicos», manifiesta.

### Triple atención

El trabajo realizado desde el CDIAT se basa en una atención en tres aspectos relacionados: atención al niño a través de sesiones individualizadas abordando todos sus ámbitos de desarrollo, atención a la familia facilitando las pautas para llevar a cabo en la relación y proporcionando un apoyo emocional y la atención a la escuela y al entorno estableciendo objetivos y metodologías comunes de intervención.

En 2018, el centro de DFA atendió a 793 familias y, desde la creación del servicio en 2003, a más de 2.000 niños y niñas de 0 a 6 años en el marco del Programa de Atención Temprana del IASS. Además, de forma privada, se atiende anualmente a 200 niños, una vez cumplidos los 6 años.

HERALDO

## Jornada sobre la esclerosis, mañana, en Huesca

La sede social de Fundación Caja Inmaculada, en Huesca (Coso Alto, 11), acogerá mañana una jornada sobre la esclerosis, enfermedad crónica, autoinmune, incluida dentro de las patologías reumáticas que afecta a 3 de cada 10.000 habitantes.

La sesión de apertura comenzará a las 11.00, a cargo de Teresa Bello, vicepresidente de la Asociación Española de Esclerosis, entidad organizadora.

En el encuentro participarán Eva Calvo y Ana Belén Madroñero, especialistas de la Unidad de Enfermedades Autoinmunes del Hospital San Jorge de Huesca; Blanca García, del Servicio de Reumatología; Soledad Ballabriga y Almodena Pueyo, enfermeras del Hospital Sagrado Corazón de Jesús; y Raquel Castán, terapeuta ocupacional del Hospital San Jorge. La entrada será libre.

## Plena inclusión

### CULTURA

#### 20 bailarines de Atades Huesca danzan en el parque



El Club de Ocio Pieconbola de la Fundación Asistencial Atades Huesca ha preparado un espectáculo de danza.

El espectáculo se titula 'La Máquina de Bailar'.

Este proyecto se presentó al público ayer jueves, 30 de mayo, en el parque Miguel Servet de Huesca.

El espectáculo se podrá volver a ver de nuevo el 13 de junio, a las 19.00, en el parque Miguel Servet de Huesca.

'La Máquina de Bailar' es una idea que nació en el Festival Internacional de Danza Contemporánea de Zaragoza Trayectos.

Esta idea consiste en que la danza es una herramienta para



la inclusión, la integración y la participación social.

En el espectáculo de Atades Huesca actúan 20 bailarines,

con y sin discapacidad.

Estas 20 personas participan en el proyecto Integr@2 del Club de Ocio Pieconbola.

Esta iniciativa se puso en marcha hace 3 años.

El proyecto Integr@2 sirve para que personas con y sin discapacidad convivan.

Los participantes acuden a clases de danza una vez al mes.

La danza permite a estas personas trabajar a favor de la inclusión.

Si estás interesado en participar en este proyecto de danza inclusiva, puedes apuntarte en las oficinas del Club de Ocio Pieconbola, que está en la traviesa de Ballesteros, 8, de Huesca.

También puedes informarte en el teléfono 974 229 485.

(Texto en Lectura Fácil)



## Fundación DFA

### FISCALIDAD

#### Deducciones en la Renta 2018

Para el año 2018, la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) continúa prestando especial atención a las personas con discapacidad y a sus familias.

Se establecen cinco deducciones destinadas a reducir la tributación de los contribuyentes con mayores cargas familiares: deducción por cada descendiente con discapacidad, deducción por cada ascendiente con discapacidad, deducción por cónyuge no separado legalmente con disca-



#### Impreso de la declaración del IRPF.

pacidad, deducción por familia numerosa y deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos.

Como novedad de este ejercicio 2018 se amplían las deducciones por personas con discapacidad a cargo al cónyuge no separado legalmente y se incrementa la deducción por familia

numerosa. Como estas deducciones entran en vigor a partir del mes siguiente a su publicación, para el ejercicio 2018 serían aplicables 5 meses, desde agosto a diciembre, ambos inclusive.

Tendrán derecho a minorar la cuota diferencial los contribuyentes en los que concurren las siguientes circunstancias: los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por descendientes (hasta 1.200 euros anuales), los contribuyentes que tengan derecho a la aplicación del mínimo por ascendientes (hasta 1.200 euros anuales), los contribuyentes cuyo cónyuge con discapacidad

no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros. Para este último caso, la cuantía será hasta 1.200 euros anuales, pero para el ejercicio 2018, solo es posible la aplicación de hasta 500 euros, por los meses de agosto a diciembre.

